



La salud  
es de todos

Minsalud

## Comunicado de prensa

### **Invima adopta nuevas medidas administrativas para garantizar continuidad en la prestación de los servicios y trámites**

**Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022.** El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima informa que en virtud de la contingencia que afronta actualmente por el ataque a la plataforma tecnológica desde el pasado 6 de febrero, teniendo en cuenta la evolución de la misma a la fecha, y como resultado de la evaluación interna de cada una de las dependencias del Instituto, mediante la **Resolución N° 2022500001 del 15 de febrero de 2022**, se actualizaron las medidas administrativas y se adoptaron nuevas medidas para garantizar la continuidad en la prestación de diversos servicios.

Se reanudan para cada dirección trámites y actuaciones que gradualmente, pueden ser atendidos por las distintas áreas, tales como:

- Visto bueno de importación a través de la ventanilla única de comercio exterior VUCE, para todos los productos competencia del Invima.
- Actuaciones, procesos y trámites que se adelanten en desarrollo de los procesos sancionatorios a cargo de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria, para lo cual se habilita un canal alterno temporal.
- La expedición de certificados de venta libre - CVL y certificaciones sin registro sanitario de alimentos y bebidas.
- Las consultas y trámites que se adelantan ante la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas de la Comisión Revisora.
- Autorización de materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano, fabricados con materiales reciclados y uso de materia prima.
- Acciones concretas de farmacovigilancia.
- Las visitas de certificación nuevas y de verificación de requerimientos que se encuentren radicadas con documentación e información completa ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías.
- Autorizaciones de importación para medicamentos vitales no disponibles y para donaciones, entre otros.
- El estudio de las solicitudes presentadas ante las Salas Especializadas



La salud  
es de todos

Minsalud

La Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica continua en las condiciones indicadas en la Resolución No. 2022500000 del 9 de febrero de 2022, ampliando el plazo de suspensión de términos al 22 de febrero de 2022.

Debido a que, a pesar de todos los esfuerzos y acciones desplegadas, no ha sido posible restablecer todos los aplicativos y sistemas del Instituto, la suspensión de términos legales en los trámites, procesos y actuaciones adelantados por el Instituto **se amplió desde el 16 de febrero hasta el 22 de febrero de 2022**, garantizando así los derechos de los usuarios en sus distintos trámites.

“En medio de estas circunstancias sin precedentes en el Invima, hacemos un llamado a los gremios, a los empresarios y a las entidades estatales a construir juntos soluciones y alternativas para minimizar los efectos de un ataque de esta magnitud al Invima, con el rol fundamental que, desde el Gobierno, ejerce la entidad como agencia regulatoria”, expresó el director general, Julio César Aldana Bula.

Para ampliar esta información y conocer con precisión las medidas administrativas adoptadas, es importante remitirse a la Resolución N° 2022500001 del 15 de febrero de 2022.

Según el diagnóstico que tenemos a la fecha, y las acciones adelantadas siguiendo los protocolos del caso, la información relativa a trámites a cargo del Invima, se encuentra protegida.